



**REF:** Decreto de Excepción Ley N° 19.886 y su reglamento.

Solicitud de compra N°110/2018

**LONGAVI 25 MAYO 2018**

**DECRETO MUNICIPAL N° 1038**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la solicitud de compra N°110 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere realizar la mantención y reparación a 10 protecciones metálicas de ventanas de la DIDECO.

Que, se cuenta con 3 cotizaciones de diferentes proveedores siendo Cristian Mendoza Mendoza, él más conveniente.

Que el presente decreto contiene la documentación del requerimiento, (Referencias técnicas, pre-obligación presupuestaria y cotización) las cual forma parte integral de este y constituyen los términos referenciales para la adquisición.

Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.

Que, de acuerdo al artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, en carácter de excepción de acuerdo al artículo 10 N°8 del reglamento de la ley de compras públicas, la mantención y reparación a 10 protecciones metálicas de ventanas, según lo establecido en los términos referenciales y cotización adjunta, al siguiente proveedor:

- ✓ **Cristián Mendoza Mendoza**, R.U.T. N°11.949.171-1, por el monto de \$357.000 (trescientos cincuenta y siete mil pesos) IVA incluido.

**2.- IMPUTESE**, el pago al ítem presupuestario 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", Centro de costos 05.00.03, Subprograma 04.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVASE.**

**"Por Orden del Sr. Alcalde"**



LORENA GALVEZ GÁLVEZ  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



NANCY CHÁVEZ PEÑA  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

G.Ortiz/L.Valenzuela

**DISTRIBUCION**

- Of. De Partes
- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO (2)

5 2 MAY 2018

11 34



*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

# SOLICITUD DE COMPRA N°110/2018

UNID.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	PROTECCIONES DE VENTANA	\$ 30.000	\$ 300.000
servicios de : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PROTECCIONES DE VENTANA DIDECO		NETO	\$ 300.000
		DESCUENTO	
		I.V.A.	\$ 57.000
		TOTAL	\$ 357.000

**PROVEEDOR** : CRISTIAN MENDOZA M.  
**RUT** : 11,949,171-1  
**DIRECCION** : CUENTAS CLARAS S/N  
**GIRO** : TALLER DE SOLDADURA  
 PREPARADO POR : RODRIGO TORRES GUZMAN  
 SOLICITADO POR : FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
 MODALIDAD : TRATO DIRECTO MENOR A 10  
 CUENTA DE IMPUTACION : 22,04,010  
 SUB PROGRAMA : 4  
 ACTIVIDAD : 05,00,03  
 DEPARTAMENTO : DIDECO  
 FECHA : **26/04/2018**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
 DIRECTOR DIDECO

G. Ortiz/R. Torres

DISTRIBUCION

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo DIDECO



NANCY CHAVEZ PEÑA  
 ADMINISTRADORA



23 MAYO 2018





## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### I. OBJETIVO GENERAL:

#### Descripción:

Mantenimiento y reparación de protecciones dependencias dideco.

### II. PRODUCTO / SERVICIO:

#### Especificaciones:

10 Reparaciones de ventanas dideco.

### III. JUSTIFICACIÓN:

El proveedor no cuenta con convenio vigente con la Ilustre Municipalidad de Longaví, por lo se requiere la adquisición en virtud del "acuerdo artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando las contrataciones son igual o inferiores a 10 unidades tributarias, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

### IV. FACTURACIÓN:

#### Procedimiento de pago:

El pago se efectuará, previa presentación de la factura respectiva y recepción conforme del director de Dideco, Francisco Pinochet Romero, con cargo al ítem Presupuestario 22.04.010, Centro de Costo 05.00.03 Subprograma 4, del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Longaví.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
DIRECTOR DIDECO

LONGAVÍ ABRIL 2018



Decreto  
N° 1028-18









Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 744  
Fecha: 11/05/2018  
Glosa: MANTENCION Y REPARACION DE VENTANAS DIDECO  
Rut/Nombre: 11.949.171 - 1 / MENDOZA MENDOZA CRISTIAN ALBERTO  
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles							
4	Programas Social	050003	357.000	4.000.000	0	4.000.000	867.153	3.132.847
TOTALES:			357.000					

EMITIDO POR AB : ALEJANDRO BRAVO ALARCON



AUTORIZADO POR



Decreto  
Nº 102817

